	Criterios de Independencia	Juan Mauricio Ramírez Cortés	Rafael Pardo Rueda	María Mercedes Cuellar López	Luis Javier Castro Lachner	María Lorena Gutiérrez Botero	Juan Mauricio Benavides Estévez	Ignacio Pombo Villar	Martha Yaneth Veleño Quintero	Andrés Escobar Arango
Ley 964 de 2005	Empleado o directivo del emisor o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente	✗	✔	✔	✔	✗	✔	✔	✔	✔
	Accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	Socio o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes del emisor. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más del veinte por ciento (20%) del total de donativos recibidos por la respectiva institución.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	Administrador de una entidad en cuya junta directiva participe un representante legal del emisor.	✔	✔	✔	✔	✗	✔	✔	✔	✔
	Persona que reciba del emisor alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la junta directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la junta directiva.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
Criterios de Independencia Adoptados por el GEB como Buena Práctica de Gobierno Corporativo	No ejercer ni haber ejercido, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido, empleado o directivo de la Sociedad o de alguna de sus filiales o subsidiarias, incluyendo aquellas personas que hubieran tenido tal calidad durante los últimos tres (3) años previos a su designación salvo que se trate de la reelección de una persona independiente	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	No ejercer, ni haber ejercido durante el último año previo a su designación, como empleado o directivo de accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la sociedad, ni de ninguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a ésta.	✗	✔	✔	✔	✗	✔	✔	✔	✔
	No ser accionista que directamente, o en virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría de los derechos de voto de la Sociedad o que determine la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de la misma.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	No ser ni haber sido socio o empleado, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado, durante los últimos tres (3) años previos a su designación, de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellas asociaciones o sociedades un valor equivalente a cuatro mil setenta (4.070) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o el dos por ciento (2%) o más de sus ingresos operacionales, el que resulte mayor.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	No ser empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba cualquier aporte o patrocinio de la Sociedad.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	No ser ni haber sido administrador, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido administrador, durante los últimos tres (3) años previos a su designación, de una sociedad en cuya junta directiva participe el presidente de la Sociedad o alguno de los miembros de su Junta Directiva, salvo en el último caso que lo haga en calidad de independiente.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de la Sociedad.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	No recibir, ni haber recibido de la Sociedad, ni tener un familia dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que reciba o haya recibido de la Sociedad, durante un período de doce (12) meses continuos en los últimos tres (3) años previos a su designación, alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔
	No ser ni haber sido socio o empleado, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que sea o haya sido socio o empleado, durante los últimos tres (3) años previos a su designación, de la firma designada como revisor fiscal de la Sociedad.	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔	✔